

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931. — APARTADO 329  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 16 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción .....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción .....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE JUNIO DE 1926

Relación nominal de las clases de activo y licenciados de todas las clases que se proponen para los destinos anunciados a concurso en Junio de 1926, con arreglo al Real decreto Ley de 6 de Septiembre de 1925.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. — DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. — SECCION DE CORREOS

Provincia de Madrid

444. Cartero de Fuente el Saz, soldado Hilario López Alcobendas, con 4-1-19.

445. Idem de Mejorada del Campo, soldado Victorio Moreno Suárez, con 3-11-28.

446. Idem de barriada de Moratalaz, Cabo Alfredo Montero García, con 4-6-11 de servicio y 1-11-0 de empleo.

447. Idem de La Cabrera, soldado Sebastián Olmeda Sanchez, con 3-0-0.

448. Idem de Collado Mediano, Cabo retirado Mariano Iglesias Hidalgo, con 29-0-27 de servicio y 0-10-27 de empleo.

449. Idem de Moral-Zarzal, Cabo Marcos Vázquez Morales, con 3-0-21 de servicio y 2-0-1 de empleo.

450. Idem de El Plantío, soldado Emilio Ibáñez Chacón, con 3-2-17.

451. Idem de Tielmes, soldado Teodosio Cabra Villamayor, con 3-3-2 de servicio.

452. Cartero de Villamanta, soldado Leandro Pérez García, con 4-7-6.

453. Desierto.

454. Cartero de Pinto Cabo Lázaro Navas Díaz, con 5-10-28 de servicio y 2-0-0 de empleo.

455. Peatón de Cercedilla a la estación, Cabo Mariano Alonso Lázaro, con 5-0-1 de servicio y 0-11-11 de empleo.

456. Peatón de Collado Mediano a Guadarrama, Cabo Benito Lugo Gómez, con 5-2-27 de servicio y 0-11-22 de empleo.

457 al 459. Desiertos.

460. Peatón de Loeches a Torrejón de Ardoz, Cabo Pedro Vicente Iruela, con 3-0-0 de servicio y 1-10-15 de empleo.

461. Desierto.

462. Peatón de Madrid a El Pardo, Sargento licenciado Epifanio Rodríguez García, con 10-2-20 de servicio y 4-11-18 de empleo.

463. Idem de San Fernando del Jarama a Coslada, soldado Pedro Rodríguez Meffe, con 1-3-1.

464. Idem de Carabanchel Alto al Campamento, Cabo Manuel Mesa Córdoba, con 3-7-16 de servicio y 2-9-29 de empleo.

465. Idem de Torrelozón a la estación, Cabo Aurelio Bermejo Valenciano, con 3-0-15 de servicio y 1-1-0 de empleo.

466. Mozo de carga en Correos en Madrid, Sargento para la reserva Joaquín Martín Cabrera, con 2-10-1 de servicio y 2-2-0 de empleo.

467. Auxiliar de la conservación del Palacio de Comunicaciones, Sargento licenciado Fructuoso Fernández Vindel, con 13-7-13 de servicio y 4-3-5 de empleo.

Madrid, 15 de Julio de 1926.

El General Presidente,  
José Villalba

### Gobierno Civil

Sanidad

CIRCULAR

El Reglamento de Sanidad del Estatuto Municipal de 9 de Febrero de 1925, prescribe un conjunto de reglas sanitarias a las que deben ajustarse los Municipios en cuanto se refiera a los problemas de higiene y salubridad general. Así lo han entendido la mayor parte de los pueblos de esta provincia, pero conviniendo evitar confusiones y, al mismo tiempo, dar las máximas facilidades a la campaña sanitaria que vengo prosiguiendo desde

que tomé posesión del mando de esta provincia, he tenido a bien disponer:

Primero. Que por los Inspectores municipales de Sanidad se dé exacto cumplimiento a cuanto dispone el artículo 48 del Reglamento de Sanidad municipal. Debiendo remitirse las memorias anuales en la primera quincena del próximo Enero.

Segundo. Que considerándose como tales Inspectores municipales a todos los Médicos titulares con función propia en su distrito, se procederá por los respectivos Ayuntamientos, que no lo hubieran efectuado, a extenderles el oportuno nombramiento que así lo acredite.

Tercero. Que por los Ayuntamientos se procederá al cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de Sanidad Municipal, habilitando local adecuado para la instalación del Negociado de Sanidad Municipal.

Cuarto. Que en todos momentos se tenga presente por los Ayuntamientos la obligación en que están de remitir a la Comisión Sanitaria local cuantos proyectos de obras de carácter sanitario se trate de llevar a la práctica, sin cuya aprobación no podrá darse comienzo en modo alguno a ellas; y

Quinto. Que por el Inspector Provincial de Sanidad y en ocasión de sus visitas a los pueblos, se inspeccione la forma cómo se invierte el 5 por 100 que en sus presupuestos deben dedicar a obras de carácter sanitario, dándome cuenta del resultado de esta inspección.

Del cumplimiento estricto de la presente circular se encargarán el Inspector Provincial de Sanidad, los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia y los Inspectores de Sanidad Municipal, que incurrirán en las sanciones establecidas en el Reglamento de Sanidad Municipal y en el Estatuto Provincial, si así no lo hicieren.

Madrid, 20 de Julio de 1926.

El Gobernador Civil,  
Manuel de Semprún  
(Núm. 2.117)

Junta provincial de transportes  
ANUNCIO

Por interesarlo con urgencia la Junta Central, se previene a todos los concesionarios de automóviles de servicio público, ya sean estos de trans-

portes de viajeros o de mercancía, que posean talleres de construcción o reparación de piezas para automóviles o talleres de carrocería, que deberán manifestar en la Secretaría de esta Junta de mi presidencia, en las horas hábiles de oficina, entregando en la misma una relación duplicada que exprese el nombre del concesionario, líneas que posee, indicando solo el punto de arranque y término de las mismas, así como el lugar donde tiene establecido el taller, elementos con que cuenta éste, clase de labores que efectúa y personal clasificado de que dispone.

Madrid, 19 de Julio de 1926.  
El Gobernador-Presidente,  
Manuel de Semprún  
(Núm. 2.116)

### Jefatura del Canal de Castilla y Canalización del Manzanares

TRABAJOS HIDRÁULICOS

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura del Canal de Castilla y Canalización del Manzanares que han sido recibidas definitivamente las obras de cimentación y estribos de dos presas móviles para el Encauzamiento del río Manzanares, inmediatamente agua arriba del Puente del Rey, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del propio mes, que por el excelentísimo señor Alcalde de Madrid se remita a la expresada Jefatura la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra D. José L. de Coca, como Director Gerente de la Sociedad «Construcción de Obras públicas y urbanas».

Madrid, 5 de Julio de 1926.  
El Gobernador,  
Manuel de Semprún  
(A.—937)

Sanidad  
El excelentísimo señor Director General de Sanidad, con fecha 12 de Julio del corriente año, me comunica lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Tomás Selles Forcat, presbítero, con-

tra providencia de ese Gobierno, imponiéndose la multa de 1.000 pesetas por intrusismo en las profesiones sanitarias, sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho. Sírvase V. E. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación y acompañe a ella un ejemplar del BOLETÍN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional, para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.»

Madrid, 17 de Julio de 1926.

El Gobernador Civil,  
Manuel de Semprún

(Núm. 2.118)

## Diputación Provincial DE MADRID

### ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación se admiten, hasta el día 31 del corriente, de diez de la mañana a una de la tarde, ofertas para suministrar, por gestión directa, a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, los siguientes artículos: carne de vaca y carnero, carne de ternera, gallinas, pan candeal, pasta para sopa, cebollas, lentejas, manteca de cerdo, pimentón, sal, vino blanco ajerezado, paja y cebada, harina de arroz y gasolina.

Las condiciones de dichos artículos y demás datos se dirán en el Negociado de Subastas.

En sobre cerrado, se dirigirán las ofertas al excelentísimo señor Presidente.

Madrid, 21 de Julio de 1926.

El Secretario,  
Simón Viñals  
V.º B.º

El Presidente,  
Enrique de Laó

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente en la segunda quincena del mes de Junio y que se publican en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Provincial.

### Sesión de 22 de Junio de 1926

Señalar los días 8 y 28 del próximo mes de Julio para celebrar sus sesiones la Comisión Permanente.

Quedar enterada del oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia comunicando el nombramiento de Vocal de la Junta Provincial del Monumento a Cervantes al señor Presidente de esta Corporación, y contribuir a la suscripción con la cantidad de 5.000 pesetas, que se abonarán con cargo al Capítulo «Imprevistos» del presupuesto de la Corporación.

Quedar enterada de la comunicación del excelentísimo señor Embajador de Francia en España dando las gracias por la felicitación de esta Corporación al Mariscal Pétain y ejército francés con motivo de los triunfos obtenidos en la campaña de Marruecos.

Quedar enterada del oficio del Director del Hospital Provincial, manifestando haber quedado restablecido,

por la Compañía Hidráulica Santillana, el suministro de fluido eléctrico al Establecimiento, y que ha cesado, por tanto, en el servicio la Eléctrica Madrileña, que lo verificó durante los días 12, 13, 14 y 15 del actual, y que se gestione por la Corporación la acometida y suministro a los Establecimientos Provinciales de fluido de otras Compañías, con el fin de evitar que, por accidentes semejantes, carezcan de alumbrado los Hospitales.

Disponer que, de conformidad con la proposición del Diputado Provincial, señor González Pintado, y de lo que determina el artículo 68 del Reglamento del Cuerpo Médico Farmacéutico de la Beneficencia Provincial, se ordene a los Directores de los Establecimientos Provinciales el exacto cumplimiento de lo que determina dicho artículo, de que las consultas serán dirigidas y desempeñadas personalmente por el Profesor adscrito a las mismas, prohibiendo en otro caso su apertura.

Solicitar del Ayuntamiento de esta Corte conceda licencia gratuita para el tendido de un cable subterráneo, que habrá de cruzar la calle del Doctor Castelo, en una longitud de 65 metros, para dar servicio de luz del Asilo de San José al Hospital de San Juan de Dios, por ser un servicio benéfico para estos Establecimientos.

Aprobar en virtud de lo informado por la Intervención de Fondos Provinciales, el exceso de 2.422,64 pesetas habido en el gasto de las obras realizadas en el Asilo de San Isidro, y que se llame la atención del Administrador del mismo para que en lo sucesivo se abstenga de efectuar más gastos que aquellos que le fueron autorizados o le competan, con arreglo a las bases acordadas en el Presupuesto Provincial vigente.

Visto el expediente instruido sobre el proyecto de construcción de un Pabellón de nueva planta para 60 enfermos cancerosos, en los terrenos llamados de Parisiana, solicitar del Estado los terrenos precisos para dicha construcción, en los términos oportunos para garantizar a perpetuidad la posesión de la Beneficencia Provincial; que con audiencia del Doctor Goyanes se formulen por los Arquitectos Provinciales el proyecto y presupuesto y que se termine el estudio de la reglamentación de este servicio.

Acceder a lo solicitado por doña Juana Lugo Heredero, y se conceda el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes a su sobrina Consuelo González Fernández, número 155 del registro de turnos, y cuando éste le corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

Idem id. por D. Felipe León Pintor, y declarar de abono a favor de su esposa, doña María Luisa Menéndez, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de la Paz, le correspondió en 1.º de Agosto de 1918, así como también la de 250 pesetas consignadas por la Corporación para las diez primeras acogidas que durante el año económico contraiga estado, y la de 275 de la Fundación de doña María Medel, por ser esta acogida la tercera que contrae estado durante el presente año económico, según justifica con el acta de matrimonio que acompaña.

Conceder al expósito ex acogido del Hospicio Simón Gómez Cerrato la autorización que solicita, por conducto del señor Juez municipal de Sayatón, para ingresar en el Ejército como voluntario, por corresponder a esta Corporación ejercer tutela legal del indicado expósito.

Quedar enterada de que en virtud de lo acordado por la Comisión Provincial, en 2 del actual, se ha señalado el día 7 de Julio próximo para celebrar las segundas licitaciones de las subastas que quedaron desiertas para el suministro de pan candeal, pasta para sopa y gallinas a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base en la primera subasta.

Desestimar la protesta formulada en el acto de la subasta para el suministro de patatas por D. Ricardo Fuentes Remírez, por carecer de la personalidad de licitador, y que se adjudique definitivamente dicho servicio a D. Miguel Fernández Adán, en 0,22 pesetas el kilo.

Desestimar sin entrar en el fondo del asunto, por falta de personalidad, la instancia de D. Ricardo Fuentes Remírez, vecino de Carabanchel Bajo, solicitando la anulación de la subasta celebrada el día 11 del corriente para contratar el suministro de patatas con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de los siguientes suministros, contra cuyas subastas no se ha formulado reclamación alguna:

*Pan francés*, en 0,87 pesetas kilo, a D. Manuel García González.

*Merluza*, en 3 pesetas kilo, a D. Lorenzo Pío Criado Crespo.

*Aceite de oliva*, en 2,03 pesetas litro, a D. Rafael Salgado Cuesta, Gerente de la Sociedad Anónima «Salgado y Compañía».

*Azúcar*, en 1,65 pesetas kilo, a don Juan del Pozo Martín.

*Garbanzos*, en 1,09 pesetas kilo, a D. Rafael Salgado Cuesta, Gerente de la Sociedad Anónima «Salgado y Compañía».

*Arroz*, en 0,72 pesetas kilo, a don Juan del Pozo Martín.

*Bacalao*, en 1,89 pesetas kilo, a don Juan Róiz Gómez.

*Café*, en 8,90 pesetas kilo, a D. Juan Róiz Gómez.

*Jabón*, en 1,49 pesetas hilo, a don Juan Róiz Gómez.

*Judías*, en 0,94 pesetas kilo, al mismo Sr. Róiz.

*Cacaos*, de Fernando Poó, en 4,39 pesetas kilo, y de Guayaquil, a 5,09 pesetas kilo, a D. Juan del Pozo Martín.

*Huevos*, en 20,27 pesetas 100, a don José Martín Martín.

*Vino tinto y blanco*, en 0,37 pesetas litro, a D. Manuel López Morato.

*Piensos para alimentación de vacas*, en los precios de relación con la baja del 8,10 por 100, a D. Victoriano Requejo Moreno.

*Carbón de cok*, en 99 pesetas tonelada, a D. Aquilino Sobrino Herrero.

*Carbón de piedra*, en 82 pesetas tonelada, al mismo Sr. Sobrino.

*Carbón de antracita*, en 116 pesetas tonelada, al mismo Sr. Sobrino.

*Carbón de encina*, en 219,25 pesetas tonelada, a D. Germán Arellano García; y

*Leñas de encina y pino*, en 100 pesetas tonelada, a D. Diego Pérez Campanario.

Disponer que pasen a la Ponencia correspondiente el ofrecimiento de terrenos hecho por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para la construcción de un Manicomio Provincial y la instancia de D. Manuel Seoane para que se adquiera a dicho fin el Bañero La Isabela, de Sacedón (Guadalajara).

Autorizar a las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, que prestan sus servicios en el Hospital de San

da Mallada, Jesusa Aspiazu y Genoveva Sancho, para que pasen a tomar las aguas minero medicinales de Liérganes y Alhama de Aragón.

Aprobar el nuevo plan de conservación y reparación de los caminos vecinales que con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 26 de Abril último formula el señor Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, para el próximo ejercicio de 1926-27, importante 64.910 pesetas, cuya construcción ha sido subvencionada por el Estado y entregados por el mismo a esta Corporación, y que se remita un ejemplar del mismo a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 21 del Reglamento de Vías y Obras provinciales.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de explanación y firme de los kilómetros 6 al 15 de la carretera provincial de Ciempozuelos a Griñón, por haber sido ejecutadas con arreglo a las condiciones fijadas en el pliego de facultativas correspondientes a este servicio, y que se una al expediente de su razón.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salida del personal facultativo de carreteras, durante el mes de Mayo último, importante 996'10 pesetas, y declarar de abono su importe.

Devolver la fianza a D. Manuel Agudo y Agudo, contratista de las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Manzanares el Real a la de La Granja, por haber terminado su compromiso, sin responsabilidad alguna, previo pago de los derechos reales por cancelación de la misma.

Aprobar el proyecto y presupuesto reformado y hoja de datos fundamentales del camino vecinal, que partiendo de la carretera de Lozoyuela a Rascafría, en su kilómetro 15, y pasando por los términos de Navarredonda, Villavieja y Gascones, termina en Braojos, concursado por el Estado, importante 254.512,05 pesetas, que formula el señor Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales y que se comunique a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, con traslado del informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y remisión de un ejemplar del proyecto, a los efectos que determina el artículo 27 del reglamento de Vías y Obras provinciales.

Aprobar el proyecto y presupuesto reformado y hoja de datos fundamentales del camino vecinal de Gargantilla a Navarredonda, concursado por el Estado, importante 59.057,68 pesetas, que formula el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y que se comunique a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a los efectos que determina el artículo 27 del Reglamento de Vías y Obras provinciales.

Aprobar el proyecto y presupuesto reformado y hoja de datos fundamentales del camino vecinal de Villavieja a la carretera de Francia, en la travesía de Buitrago, concursado por el Estado, importante 66.588,48 pesetas, que formula el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y que se comunique a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a los efectos que determina el artículo 27 del reglamento de Vías y Obras provinciales.

Devolver a la Dirección General de Obras Públicas el plan de caminos vecinales con plano de la provincia, haciendo constar que esta Corporación no tiene que hacer modificación alguna en el mismo, por cuanto en el fi-

guran incluidos los caminos interprovinciales a que se refiere el telegrama de ese Centro directivo.

(Continuará)

**TRIBUNAL PROVINCIAL  
DE LO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Don Carlos Fernández Sopena ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso en solicitud de que se revoque un acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, fecha 19 de Mayo último, que desestimó el recurso de reposición interpuesto, fecha 14 de Abril anterior, relativo a la antigüedad en la categoría de Oficial segundo.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 13 de Julio de 1926.  
Juan M. Corujo  
(Núm. 2.079)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Audiencia Provincial de Madrid**

En la causa seguida a José Mulade Yuste por hurto, la sección tercera de esta Audiencia Provincial, por su proveído de 12 de los corrientes, ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de hacer saber que siendo desconocido el actual domicilio del procesado hoy penado José Mulade Yuste, cítesele, por segunda vez, por medio de edictos, que se publicarán en periódicos oficiales, a fin de que, en el preciso término de diez días, comparezca ante esta sección, a los efectos acordados en autos de 5 de Junio próximo pasado; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al penado José Mulade Yuste y pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 15 de Julio de 1926.

El Oficial de Sala,  
Ldo. Enrique Torres  
(Núm. 2.096) (B.—965)

**Juzgados de primera instancia**

**CENTRO**

Gonzalo Fernández (Pedro), domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 34, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos Forenses, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 339 de 1926.

Madrid, 15 de Julio de 1926.  
El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—966)

Bris Palacios (José), domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, ignorándose el número, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito

del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 275 de 1926.

Madrid, 15 de Julio de 1926.  
El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—967)

Bayo Zuluoga (Jesús), domiciliado últimamente en el Hotel Nacional, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración, en causa por lesiones de Hilario Hernández, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 352 de 1926.

Madrid, 13 de Julio de 1926.  
El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—968)

**CHAMBERI**

Couto Fernández (Saturnino), natural de El Ferrol, hijo de Manuel y Trinidad, de treinta años de edad, soltero, artista, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Viana, 22, de Tetuán de las Victorias, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Sánchez, para que cumpla en la Cárcel de esta Corte la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida al mismo, con el número 681 de 1925, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 15 de Julio de 1926.  
El Secretario,  
Antonio Sánchez  
V.º B.º

El Juez instructor interino,  
Mario Sánchez Gómez  
(Núm. 2.092) (B.—963)

Calvo (Víctor) y Miró Llorens (Manuel), domiciliados últimamente en las calles de la Puebla, 7 y 9, y Mayor 87, comparecerán, el día 21 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, ante la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial, para que, como testigos, asistan a las sesiones de juicio oral de la causa número 443 de 1915, por estafa, contra Joaquín Montero Navarro; previniéndoles que, de no verificarlo, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 12 de Julio de 1926.  
El Secretario,  
Antonio Sánchez

El Juez instructor interino,  
Mario Sánchez Gómez  
(Núm. 2.093) (B.—964)

**HOSPITAL**

Gallardo Segundo (Benito), natural de Cañaveras, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, 19, procesado por hurto, sumario 221-925, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, para ser reducido a prisión.

Madrid, 6 de Julio de 1926.  
El Secretario,  
Federico González del Rivero  
Francisco Fabié  
(Núm. 2.091) (B.—970)

**INCLUSA**

Obrador Requena (José Higinio), natural de Madrid, hijo de Enrique y de Luisa, de estado soltero, profesión comisionista, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Muller (Cuatro Caminos), procesado por estafas, sumario 512-1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, Secretaría del Sr. Torres, con el fin de hacerle saber lo resuelto por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 10 de Julio de 1926.  
El Secretario,  
Ldo. José Torres  
(B.—949)

Acien López (José), natural de Madrid, hijo de José y Remedios, de estado soltero, profesión ninguna, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, cuesta de las Descargas, 7, procesado por estafa, (sumario 215-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Torres, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicho sumario; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades su busca y captura.

Madrid, 10 de Julio de 1926.  
El Secretario,  
Ldo. José Torres  
Dimas Camarero  
(B.—950)

Alvarez Pallarés (José María), hijo de Antonio y Antonia, natural de Arnicia de Abajo (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de cuarenta y siete años de edad, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Altamirano, 14, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad y ser reducido a prisión.

Madrid, 12 de Julio de 1926.  
El Secretario,  
Juan Martos  
Dimas Camarero  
(B.—951)

**COLMENAR VIEJO**

Sánchez Redondo (Felipe) (a) Chileno, hijo de Felipe y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste traje de paño color canela, alpargatas blancas y boina azul, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, 37, segundo, procesado por robo, en sumario número 285 925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 13 de Julio de 1926.  
El Secretario,  
Ldo. Luis B. Sánchez  
V.º B.º  
El Juez de instrucción,  
Eugenio Tarragato  
(Núm. 2.100) (B.—962)

**RAMALES DE LA VICTORIA**

Don Idefonso de la Maza y Fernández, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Pedro Ruiz Cuetos, que falleció en Madrid el día veintiséis de Mayo último, en estado de viudo, sin que tenga justificación de haber otorgado testamento y sin dejar descendientes, ascendientes ni hermanos, siendo hijo de Antonio y de Juana, natural de Rada (Santander), cuyo expediente ha sido promovido por su sobrino carnal D. Antonio Ruiz Cuetos, quien solicita se le declare heredero abintestato de su referido tío, en unión de sus hermanos Herminia, Eleidad y Luciano Ruiz Cuetos; de su madre doña Carmen Cuetos Ruiz, y de sus primos Florentino, Bernardo y Matilde Rivero Ruiz; Manuel, conocido también por Gregorio, Isaac, Servanda y Carmen Maza Ruiz; Florentino, conocido por Agustín; Manuel y Emilia, conocida por Amalia Morlote Ruiz; Antonio y María Ruiz Olivares, y María del Carmen, Concepción, Modesto y Petronila Barquín Ruiz, todos como el exponente hijos de hermanos del causante; habiéndose acordado, por providencia de la fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a reclamarlo, compareciendo ante este Juzgado dentro de treinta días, a contar de su publicación.

Dado en Ramales, a diecisiete de Julio de mil novecientos veintiséis.  
El Secretario,  
Ldo. Luis Facal  
Idefonso de la Maza  
(A.—935)

**TORRELAGUNA**

Don Luis Veloso y Bazán, Juez de primera instancia e instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 26 del corriente año, se sigue causa criminal por hurto de 13 caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de varios vecinos de El Vellón, desaparecidas todas ellas de la dehesa boyal de dicho pueblo, la noche del 16 al 17 de Junio último. Y, en su virtud, ruego a todas las Autoridades, y mando a los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser hallados, sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas que los acompañen o tuvieren en su poder, si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

*Señas de los semovientes*

1. Una bucha negra, mediana, de un año, de cuatro cuartas y media, próximamente, de alzada, de la propiedad de José García Pérez.
2. Una bucha, pelo negro, de dos años, de alzada de unas tres cuartas, con la oreja izquierda cortada, propiedad de Timoteo Díaz Vela.
3. Un buche, pelo blanco, de dos años, unas cinco cuartas, propiedad de Timoteo Díaz Vela.
4. Una bucha, pelo castaño claro, rabo esquilado, de un año de edad, de unas tres cuartas de alzada, propiedad de Pedro García de la Fuente.
5. Un buche, pelo pardo, de un año, unas tres cuartas, propiedad de Olallo Alonso Romano.
6. Una bucha, pelo rubio, esquilada rabo y crin, de un año y unas cuatro cuartas, de Marcelino Fernández Caños.
7. Otra, pelo cano claro, de un año, unas tres cuartas y media, orejas grandes, de Ezequiel Díaz Vela.

8. Otra ídem, pelo negro, un año, de unas cuatro cuartas, algo rengada, de Amado Asenjo García.

9. Otra, de pelo castaño claro, un año, una tres cuartas, de Antero Martín López.

10. Otra, pelo negro, un año, unas tres cuartas, de Celestino Esteban García.

11. Otra, pelo cano, esquilada, de un año y unas tres cuartas y media, propiedad de Celestino Esteban García.

12. Un buche, pelo cano largo, un año, unas cuatro cuartas, de Basilio Sánchez García.

13. Otro, pelo negro, un año, unas tres cuartas y media, propiedad de Melitón Pérez Martínez.

Torrelaguna, a 14 de Julio de 1926.  
(Firmado)

Luis Veloso Bazán  
(Núm. 2.102) (B.—971)

**Juzgados militares**

**CARABANCHEL**

Valiño Novo (Ramón), hijo de Antonio y de Felisa, natural de Madrid, partido judicial de Palacio, de veintidós años y ocho meses de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado del Batallón de instrucción, ante el Juez instructor D. Adolfo Vara de Rey Herrán, con destino en el citado Cuerpo, de guarnición en el Campamento de Carabanchel; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, 6 de Julio de 1926.

El Comandante Juez instructor,  
Adolfo Vara de Rey  
(Núm. 2.067) (B.—959)

**MELILLA**

Rodríguez Pujol (José), hijo de Antonio y Emilia, natural de Madrid, vecindado en Madrid, distrito militar de la primera Región, soldado que fué del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, procesado en causa por falsificación de documentos y expedientes por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, desde el en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Batallón de Cazadores de Africa, número 15, D. Arturo López y Fernández de Castañeda, con domicilio oficial en el Cuartel del Hipódromo (Melilla); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Melilla, 9 de Julio de 1926.

El Capitán Juez,  
Arturo López  
(Núm. 2.094) (B.—961)

Díaz Rodríguez (José), hijo de José y de Amelia, natural de Lisboa, capital de Portugal, de estado soltero, profesión electricista, de veintitrés años de edad, estatura 1,630, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz roma, boca grande, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de deserción en complot, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la 1.ª Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, resi-

dente en el cuartel del Hipódromo (Melilla); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.

Melilla, 2 de Julio de 1926.

El Juez instructor,  
Julián Gallego  
(Núm. 2.052) (B.—958)

**Tesorería-Contaduría de Hacienda**

DE LA

**PROVINCIA DE MADRID**

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y Autoridades de todas clases del partido de Colmenar Viejo que, con fecha de hoy, se ha posesionado en el cargo de Recaudador de Hacienda, en sus dos períodos voluntario y ejecutivo, del partido de Colmenar Viejo de esta provincia, don Auxilio Perezagua y Muñoz, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda Pública, para cuyo cargo ha sido nombrado por Real orden de 20 de Mayo último.

Asimismo se hace saber que las oficinas de dicha Recaudación de Contribuciones se establecen en el pueblo de Chamartín de la Rosa, calle de O'Donnell, número 54, segundo derecha (barrio de Tetuán de las Victorias), y horas de diez a una y cuatro a siete, hora oficial.

Asimismo se hace saber que, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de Recaudación vigente, ha nombrado Auxiliares a sus órdenes en todo el Partido y para los períodos voluntario y ejecutivo, a los señores D. Francisco Perezagua y Muñoz, D. Eloy Perezagua y Muñoz, D. Bienvenido Perezagua y Muñoz, D. Ricardo Perezagua y Serrano y D. Crótido Cerdeño y Martínez.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los fines reglamentarios.

Madrid, 20 de Julio de 1926.

El Tesorero Contador de Hacienda,  
Alejandro Ruiz de Tejada

Habiéndose posesionado en el cargo de Recaudador de la Hacienda del partido de Colmenar Viejo, D. Auxilio Perezagua y Muñoz en el día de hoy, con esta fecha cesa en el cargo de Recaudador interino del expresado Partido, D. José María Fernández y Fernández, que lo desempeñaba.

Lo que se hace saber para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades del partido de Colmenar Viejo.

Madrid, 20 de Julio de 1926.

El Tesorero Contador de Hacienda,  
Alejandro Ruiz de Tejada

**UNIVERSIDAD CENTRAL**

CONTRATA DE OBRAS

Junta administrativa del donativo del Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla

Por acuerdo de la misma, en sesión de 6 de los corrientes, se anuncia a concurso público, por término de veinte días, a contar desde el de la inserción del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, que se publicará también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la adjudicación de las obras de construcción de un cuerpo de edificio de nueva planta, anejo a la Universidad Central, en el solar a ella contiguo con fachada a la calle del Noviciado, con

sujeción al pliego de condiciones generales y económicas a continuación y a las facultativas y especiales que se detallan en el proyecto y documentos a él unidos, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría general, durante el plazo del concurso, todos los días laborables, en las horas desde las diez a las trece, a partir del en que comience hasta el en que termine; habiéndose de proceder a la apertura de los pliegos que se presenten por la Comisión designada para verificarlo en el acto, que se celebrará cuarenta y ocho horas después del término señalado para la admisión al concurso.

El pliego de condiciones generales económicas de referencia se hallará inserto en la *Gaceta de Madrid* del día en que se publique el presente anuncio del referido concurso.

Madrid, 17 de Julio de 1926.

El Catedrático Secretario general,  
(Firmado)

Aprobado:  
El Rector,  
R. Carracedo  
(Núm. 2.127) (E.—468)

**JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION**

DE

**MADRID**

ANUNCIO

Desde el conocimiento de este anuncio, hasta el día 5 de Agosto próximo, se admitirán ofertas en esta Junta de los artículos de subsistencias y acuartelamiento que puedan precisarse para las necesidades del Parque de Madrid y sus cantones y depósitos de Toledo, Ciudad Real, Aranjuez, Ubeda y Baeza, dependientes del mismo, como asimismo para los viveres que deban adquirirse con destino al Hospital Militar de Carabanchel y de Urgencia de esta Corte.

Las condiciones que han de reunir los artículos, cantidad aproximada que deba adquirirse, como igualmente el pliego de condiciones, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta de Plaza y Guarnición, sita en el Parque de Intendencia (Pacífico, 34), durante dicho tiempo y a las horas oficiales de los días laborables, pudiendo concurrir los señores proveedores con residencia distinta a esta localidad personalmente o por representación de persona debidamente autorizada.

Madrid, 19 de Julio de 1926.

El Comandante Secretario,  
(Firmado)  
(Núm. 2.128) (E.—467)

**Ayuntamientos**

**MEJORADA DEL CAMPO**

Habiendo desaparecido una mula de la propiedad de Lorenzo Sansano, vecino de esta Villa, que la tenía pasando en una de sus propiedades, de las señas pelo negro, mayor de la marca y cerrada, se hace saber por medio del presente, por si pudiera hallarse en alguno de los pueblos de esta provincia, la cual será presentada a mi autoridad para ser entregada a su indicado dueño.

Mejorada del Campo, a 17 de Julio de 1926.

El Alcalde,  
Eugenio López Dóriga  
(Núm. 2.131) (O.—188)

**LOZOYA**

El día 20 de Agosto próximo tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o quien haga sus veces, las subastas siguientes:

A las ocho, de pastos de Soto Garganta, en 5.000 pesetas.

A las nueve, de pastos de Peña Hueca y otros, en 3.360 pesetas.

A las diez, de pastos de La Umbria y otros, en 1.300 pesetas.

A las once, de leñas de Cancho Manzano, en 2.000 pesetas.

A las doce, de leñas de Peña Hueca, en 4.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a doce, y lo estarán en el acto de la subasta.

Las subastas se verificarán por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Caso de no tener efecto alguna de las subastas expresadas, se celebrará la segunda el día 30 del mismo, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones de la primera.

Lozoya, 20 de Julio de 1926.

El Alcalde,  
Pedro Vicente

*Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., con cédula de la clase..., número..., enterado del anuncio de subasta de... de..., se comprometo a su adquisición por el precio de... (en letra) pesetas, y a cumplir las condiciones del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente).

(Núm. 2.133) (E.—469)

**RIBAS Y VACIAMADRID**

La matrícula industrial y de comercio de esta Villa, formada para el corriente año económico, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, con el fin de que pueda ser examinada y presentarse, en su caso, reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Ribas y Vaciamadrid, 17 de Julio de 1926.

El Alcalde,  
Benito García  
(Núm. 2.110)

**AVISO**

Por el presente se hace saber que se ha tomado en arriendo la tienda carnicería sita en esta Corte, paseo de Extremadura, número diecinueve, por D. Salvador López Feito; al propio tiempo se pone en conocimiento de los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente aviso, puedan presentar sus facturas al cobro, y pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, veinte de Julio de mil novecientos veintiséis.

(A.—936)

**ORIA Y GALÍNDEZ**

JOYERIA Y PLATERIA  
Calle del Clavel, 8, Madrid

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 1924 S.